**CONVOCATORIA MOVILIDAD DOCENTE Y ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MINAS 2019-2021**

Decanatura Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín.

1. **OBJETIVO**

Estimular y fortalecer las capacidades de investigación, creación e innovación de la comunidad académica de la U N., mediante el intercambio de investigadores y creadores en el ámbito nacional e internacional, para la divulgación de la producción científica y artística y la realización de estancias y pasantías de investigación que contribuyan a la conformación de alianzas y redes de cooperación.

**DIRIGIDO A:**

* Docentes investigadores de la Facultad de Minas y docentes investigadores externos.
* Estudiantes de pregrado y de posgrado en cualquier área del conocimiento de la Facultad de Minas
1. **MODALIDADES:**
* **Modalidad 1.** Apoyo para la visita a la UN de investigadores nacionales e internacionales.
* **Modalidad 2.** Apoyo a Docentes investigadores de la Facultad de Minas para la presentación oral de resultados de investigación en eventos de carácter nacional e internacional y póster en eventos de carácter internacional; o para estancias de investigación.
* **Modalidad 3.** Cofinanciación de estudiantes de pregrado, maestría de investigación o doctorado de la Facultad de Minas para la presentación de resultados de investigación (Presentación oral o póster) en eventos de carácter nacional e internacional.
* **Modalidad 4.** Cofinanciación de estudiantes de pregrado, maestría de investigación o doctorado, en cualquier área del conocimiento de la Facultad de Minas, para realizar pasantías de investigación en el extranjero o para la participación en concursos técnicos o científicos de carácter nacional e internacional.
1. **INFORMACIÓN FINANCIERA:**

Se dispone para esta convocatoria de hasta $600.000.000, pertenecientes al fondo de la Unidad de Gestión de la Investigación de la Facultad de Minas. Este presupuesto podrá aumentar conforme a la disponibilidad presupuestal.

**PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE LOS APOYOS:**

**Paso 1. Registro de la Solicitud:** todas las solicitudes se realizaran por medio del Sistema de Información Hermes a través de la opción de convocatorias internas, en el formulario de la Convocatoria de “**MOVILIDAD DOCENTE Y ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MINAS 2019-2021”,** como mínimo 30 días antes de la fecha de inicio del viaje.

**Paso 2. Verificación de requisitos y evaluación de la solicitud:** La Vicedecanatura de Investigación y

Extensión revisará las solicitudes de movilidad docente y estudiantil que se registren en el sistema Hermes, el proceso se realizará a través del sistema y se notificará por correo electrónico el resultado de las mismas.

**Paso 3. Proceso de reclamaciones**

Una vez recibida la respuesta de la solicitud, quien solicita tendrá hasta (2) días hábiles para presentar solicitud de aclaración o reclamación presentándola a través del correo electrónico siunminas\_med@unal.edu.co, la cual será respondida máximo en tres (3) días hábiles.

**Paso 3. Ejecución del apoyo:** La Unidad de Gestión Administrativa de la Facultad gestionará la compra de tiquetes, pago de inscripción y/o viáticos aprobados según la modalidad.

**Paso 4. Compromisos y Legalización:**

* El docente tutor beneficiado por la convocatoria, deberá diligenciar en el sistema Hermes en cualquiera de las modalidades el informe de seguimiento de la movilidad y adjuntar los respectivos soportes, este informe debe ser revisado por la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad.
* El beneficiario de la movilidad presentará a la Unidad de Gestión Administrativa de la Facultad, durante los (5) días hábiles siguientes a su regreso, todos los soportes necesarios que confirmen la participación en la movilidad según la normativa vigente de la Universidad por la cual se establecen disposiciones aplicables en materia de viáticos, gastos de viaje, auxilio o gasto de marcha, apoyos económicos, gastos de transporte y estadía, y gastos por concepto de adquisición de bienes y servicios, avances y legalizaciones en la Universidad Nacional de Colombia.
* Se debe tener disponibilidad para presentar los resultados de movilidad en los eventos internos que se organicen para la difusión de resultados investigación y extensión de la Facultad.
* En caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos, el (la) responsable de la movilidad quedará inhabilitado(a) para participar en convocatorias del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia mientras no se encuentre a paz y salvo.
1. **CRONOGRAMA**

La convocatoria se abrirá a partir del mes de marzo de 2019 y estará activa hasta que sea publicada una convocatoria de nivel de Sede o Nacional que apunte a los mismos objetivos.

1. **CONSIDERACIONES ADICIONALES**
* El beneficiario que haya recibido recursos de la Facultad para movilidad y por diferentes motivos no pueda realizar la movilidad, deberá reintegrar los recursos inmediatamente**. El docente es el responsable de los apoyos otorgados a estudiantes y visitantes.**
* La Vicedecanatura de Investigación y Extensión verificará que el docente no sobrepase tres resoluciones por avance vigentes. **(El docente puede tener resoluciones por: apoyo movilidad en viáticos y gastos de viaje y/o inscripción, viáticos y gastos de viaje para visitas de extranjeros, avances por compras y practicas docentes )**
* Si el docente o estudiante se financiará o está solicitando para la misma movilidad recursos adicionales

de proyectos de investigación o extensión de la Universidad Nacional y/o recursos de otras dependencias de la Universidad, deberá informar a la Unidad de Gestión Administrativa de la Facultad para elaborar una única resolución en la que la suma de los apoyos no supere el monto máximo establecido en la escala de viáticos aplicable en el territorio nacional o los topes que establezca para la vigencia la Gerencia Administrativa y Financiera de la universidad.

**REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD**

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 02 de 2017 de la Vicerrectoría de Investigación, el régimen de incompatibilidades contempla que quienes participen en la elaboración de los términos de referencia de la convocatoria y en la aprobación de las movilidades no podrán ser beneficiarios de la convocatoria.

1. **REQUISITOS Y CRITERIOS PARA CADA MODALIDAD**

|  |
| --- |
| **Modalidad 1. Apoyo para la visita a la UN de investigadores nacionales e internacionales.** |
| **REQUISITOS** | **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA(\*)** | **VALOR DEL APOYO ECONÓMICO** |
| * La solicitud debe ser presentada por un docente de planta de la Facultad de Minas
* El docente debe registrar la solicitud a través del sistema Hermes.
* El docente debe encontrarse al día con los compromisos adquiridos relacionados con actividades de investigación y extensión.
* El visitante debe soportar trayectoria investigativa en el área del programa de posgrado, grupo de investigación que va a fortalecer o evento académico –científico en el que va a participar.

**Criterios de Selección:** Pertinencia académico-científica del visitante | * Hoja de vida con los soportes pertinentes para acreditar la trayectoria investigativa del visitante.
* Si es visitante extranjero, copia del pasaporte.
* Plan de trabajo con al menos un evento de difusión y participación en alguna de las siguientes actividades:
	+ Jurado de tesis de doctorado y/o maestría.
	+ Tutor en la elaboración de tesis.
	+ Dictar un curso, una asignatura o módulos de una asignatura.
	+ Participación en un evento científico de carácter nacional o internacional organizado en la respectiva Sede que visita.

(Especificar los apoyos económicos de otras instituciones si aplica).* Aval del director del área curricular que va a fortalecer.
 | **Visitantes Extranjeros:**Escala variable según lugar de residencia: * *América:* hasta 5 SMMLV equivalente a $4.140.580 para 2019.
* *África y Europa:* hasta 7 SMMLV equivalente a $5.796.812 para 2019.
* *Asia y Oceanía*: hasta 8.5 SMMLV equivalente a $7.038.986 para 2019.

(Aplica retención en la fuente del 7% sobre el valor total aportado en viáticos y gastos de viaje. Si se solicitan tiquetes, estos serán comprados por la Universidad.) **Nota: "**La duración de la estancia de los investigadores o artistas visitantes depende de las actividades contempladas en el plan de trabajo y aprobadas por la Unidad Académica Básica correspondiente, sin exceder los tiempos establecidos por el Decreto 0834 de 2013 del Ministerio de Relaciones Exteriores, «por el cual se establecen disposiciones en materia migratoria de la República de Colombia"**Visitantes Nacionales:**Hasta (2.5) SMMLV equivalentes a $2.070.290 en viáticos y gastos de viaje de acuerdo a plan de trabajo y/o tiquetes aéreos en clase económica. |
| **Límite de solicitudes aprobadas** |
| * Una solicitud para visitante extranjero y una solicitud para visitante nacional por profesor por año calendario.
 |

( \*) Documentos que se deben adjuntar en el Sistema Hermes en formato PDF (sin exceder el tamaño por archivo de 4 MB).

|  |
| --- |
| **Modalidad 2. Apoyo a Docentes investigadores de la UN para la presentación oral de resultados de investigación en eventos de carácter nacional e internacional y póster en eventos de carácter internacional; o para estancias de investigación internacional.** |
| **REQUISITOS** | **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (\*)** | **VALOR DEL APOYO ECONÓMICO** |
| * Ser docente de planta de la Facultad de Minas.
* El docente debe encontrarse al día con los compromisos adquiridos en relación con actividades de investigación y extensión de la Universidad Nacional de Colombia.

**Nota:** En el caso de que la ponencia o póster tenga varios autores, sólo se apoyará un participante. | * Para el caso de Presentación Oral y póster:
* Documento de los organizadores del evento, que acredite la aceptación del trabajo para ser presentado en el evento en la modalidad ponencia oral o póster.
* Documento de la investigación que fue presentado y aprobado para la participación en el evento.
* Aval de la instancia académico-administrativa a la que pertenece el docente que solicita la movilidad.
 | Escala variable según lugar de destino.* *Eventos de carácter Nacional e internacional en Colombia (diferente a Medellín, su Área Metropolitana y Oriente Cercano):* Hasta 2.5 SMMLV equivalente a $2.070.290 para 2019.
* *América:* hasta 5 SMMLV equivalente a $4.140.580 para 2019.
* *África y Europa:* hasta 7 SMMLV equivalente a $5.796.812 para 2019.
* *Asia y Oceanía*: hasta 8.5 SMMLV equivalente a $7.038.986 para 2019.

Aplica retención en la fuente sobre el valor total aportado en viáticos y gastos de viaje. Los tiquetes son comprados por la Universidad. |
| * Para el caso de estancia de investigación:
* Carta de invitación de la institución internacional.
* Plan de trabajo, aprobado por la instancia académico administrativa a la que pertenece.

NOTA: La estancia de investigación deberá tener una duración mínima de 30 días. Se recuerda que las comisiones con este número de días deben ser aprobadas por el consejo de facultad. | Hasta **12 SMMLV** equivalentes a $ 9.937.392 para 2019.Aplica retención en la fuente sobre el valor total aportado en viáticos y gastos de viaje. Si se solicitan tiquetes, estos serán comprados por la Universidad. |
| **Límite de solicitudes aprobadas** |
| * Los docentes podrán solicitar apoyo para estancias de investigación y/o presentación de resultados hasta que la suma de estos apoyos alcance un tope máximo de 12 SMMLV equivalentes a $ 9.937.392 para 2019.
* El tope será establecido por año calendario.
 |

 ( \*) Documentos que se deben adjuntar en el Sistema Hermes en formato PDF (sin exceder el tamaño por archivo de 4 MB).

|  |
| --- |
| **Modalidad 3.** **Cofinanciación de estudiantes de pregrado, maestría de investigación o doctorado de la Facultad de Minas para la presentación de resultados de investigación (Presentación oral o póster) en eventos de carácter nacional e internacional.** |
| **REQUISITOS** | **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (\*)** | **VALOR DEL APOYO ECONÓMICO** |
| **Requisitos Generales:*** La solicitud debe ser realizada por el docente tutor del estudiante a través del sistema Hermes.
* El docente debe encontrarse al día con los compromisos adquiridos en relación con actividades de investigación y extensión de la Universidad Nacional de Colombia.
* El estudiante que solicita el apoyo deberá ser estudiante activo de la Facultad de Minas durante el periodo de realización del evento en el cual presentará la ponencia oral o el póster.

**Nota:** En el caso de que la ponencia o póster tenga varios autores, sólo se apoyará un participante.**Estudiantes de pregrado:*** Para los estudiantes de pregrado los resultados deberán estar directamente relacionada con la presentación de los resultados de sus actividades de investigación a lo largo de su proceso de formación.

**Estudiantes de Maestría:*** Estar matriculado en la modalidad de maestría en investigación.
* La presentación deberá estar directamente relacionada con la divulgación de los resultados de las investigaciones adelantadas en la tesis.

**Estudiantes de Doctorado:*** La presentación deberá estar directamente relacionada con la divulgación de los resultados de las investigaciones adelantadas en la tesis.
 | * Documento que acredite la aceptación del trabajo para ser presentado en el evento por parte de los organizadores.
* Adjuntar el resumen o trabajo que fue presentado y aprobado por los organizadores del evento
* Hoja de vida del estudiante
* **Para los estudiantes de pregrado**: adjuntar carta del director del área curricular del programa de pregrado, con el visto bueno del docente tutor que lo presenta, en la que certifique que el estudiante está activo y que se encuentra desarrollando actividades de investigación que amerita la presentación de los resultados alcanzados.
* **Para los estudiantes de maestría o doctorado**, adjuntar carta del director del área curricular del programa al cual se encuentra vinculado el estudiante, con visto bueno del director de tesis, en la que certifique que el estudiante está activo y que el trabajo a presentar en el evento está relacionado con su propuesta, proyecto de tesis o de trabajo final.
 | Se liquidará de acuerdo a los topes establecidos en la circular vigente sobre la escala de viáticos de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, teniendo en cuenta la duración total del evento, así:* **Eventos de carácter Nacional e internacional en Colombia (diferente a Medellín, su Área Metropolitana y Oriente Cercano).**

$193.000 diarios por los días del evento que asista el beneficiario + 0,5 días por desplazamiento y máximo hasta por 5 días.* **Medellín, Área Metropolitana y Oriente Cercano:**

Hasta (0.5) SMMLV únicamente para apoyo a inscripción en la tarifa económica vigente de la solicitud para eventos de carácter nacional e Internacional. (\*\*)* **Eventos de Carácter internacional:**

**Asia y Oceanía:** Hasta 5 SMMLV equivalentes a $ 4.140.580 para 2019. **Europa y África:** Hasta 4.5 SMMLV equivalentes a $3.726.522 para 2019.**América:** Hasta 4 SMMLV equivalentes a $3.312.464 para 2019.  |
| **CRITERIOS DE SELECCIÓN:** | **Límite de Solicitudes Aprobadas** |
| * Hoja de vida académica del estudiante.
* Reconocimiento del evento a nivel nacional o internacional: se verificará si el evento está organizado por al menos una de las siguientes instancias: sociedad científica o académica; institución de educación superior; institutos o centros de investigación; o entidades del sector productivo, público o privado, de igual manera que el evento cuente con un comité académico o científico conformado por investigadores en las áreas temáticas debidamente reconocido en la información y divulgación del evento.
 | * Los estudiantes podrán solicitar apoyo para presentación de resultados hasta que la suma de estos apoyos alcance un tope máximo de 5 SMMLV equivalentes a

$ 4.140.580 para 2019.* El tope será establecido por año calendario.
 |

( \*) Documentos que se deben adjuntar en el Sistema Hermes en formato PDF (sin exceder el tamaño por archivo de 4 MB).

**(\*\*)** Para el concepto de inscripción a eventos nacionales se cancelará el valor en la tarifa mínima vigente siempre que la solicitud se haya realizado con 30 días de antelación a la fecha de inicio del evento, para inscripciones en eventos nacionales en caso de ser aprobada la solicitud el docente será el responsable de realizar dentro de los trámites de legalización con la entidad que organice el evento los costos que se puedan generar de impuestos adicionales tales como (Reteiva y Reteica), si estos llegaran aplicar, de no hacer la gestión el docente asumirá estos valores al momento de la legalización.

|  |
| --- |
| **Modalidad 4. Cofinanciación de estudiantes de pregrado, maestría de investigación o doctorado, en cualquier área del conocimiento de la Facultad de Minas, para realizar pasantías de investigación en el extranjero o para la participación en concursos técnicos o científicos de carácter nacional e internacional.**  |
| **REQUISITOS** | **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA(\*)** | **VALOR DEL APOYO ECONÓMICO** |
| * La solicitud deberá ser realizada a través del sistema Hermes por un(a) profesor(a) de la Universidad Nacional de Colombia, ***para estudiantes de pregrado*** será el docente tutor del estudiante.

***Para estudiantes de posgrado,*** será el director(a) de la tesis del (de la) estudiante que realizará la movilidad. En el caso de que el (la) director(a) de la tesis no sea profesor(a) de planta de la Universidad Nacional de Colombia, deberá existir un(a) codirector(a) que sí lo sea, que será quien presentará la solicitud.El estudiante deberá contar con el proyecto de tesis aprobado por el Consejo de Facultad.* El (la) profesor(a) que realiza la solicitud deberá estar al día con los compromisos adquiridos en relación a convocatorias previas y actividades de investigación o creación artística financiadas a través del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia.
* Los **estudiantes de Pregrado** deberán contar con la aprobación por parte de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales – ORI para realizar la pasantía.
 | **Para Estancias de Investigación:** * Documento que acredite la aceptación de la pasantía de investigación por parte de la entidad extranjera, en el que se especifiquen la duración de la movilidad y el aporte financiero que otorgará dicha entidad, si es el caso.
* Plan de trabajo de la pasantía.
* Hoja de vida del estudiante.

**Para los estudiantes de pregrado**: adjuntar carta del director del área curricular del programa de pregrado, con el visto bueno del docente tutor que lo presenta, en la que certifique que el estudiante está activo y que se encuentra desarrollando actividades de investigación que amerita la realización de la pasantía de investigación. * Oficio emitido por la ORI con la aprobación de movilidad saliente.
* **Para los estudiantes de maestría o doctorado**: Carta del director del área curricular del programa al cual pertenece el estudiante, con visto bueno del director de tesis o trabajo final, en la que certifique que el estudiante está activo y que el proyecto de tesis o proyecto de trabajo final ya ha sido aprobado por el Comité Asesor del respectivo programa. Esta carta debe especificar el número del acta, la fecha de aprobación y la relación de la pasantía o residencia con su tesis o trabajo final.

**NOTA:** El tiempo mínimo para la pasantía de investigación será de 30 días. | * **América:** Hasta 5 SMMLV equivalentes a $4.140.580 para 2019.
* **África y Europa:** Hasta 6 SMMLV equivalentes a $4.968.696 para 2019.
* **Asia y Oceanía:** Hasta 7 SMMLV equivalentes a $5.796.812 para 2019.

 **NOTA:** Los gastos del seguro médico y de accidentes serán asumidos por el estudiante beneficiado.Aplica retención en la fuente sobre el valor total aportado en viáticos y gastos de viaje. Si se solicitan tiquetes, estos serán comprados por la Universidad. |
| **Para la participación en concursos:** * Hoja de vida del estudiante.
* Invitación de los organizadores del evento.
* Plan de trabajo en que se indiquen las actividades a realizar, el impacto y pertinencia de la participación del estudiante en el concurso.
* Aval del director del área curricular con visto bueno del profesor de planta que acompaña el proceso.

**Nota:** En caso de presentarse más de una solicitud para el mismo concurso, la Vicedecanatura de Investigación y Extensión determinará la pertinencia, los criterios y el número de solicitudes a financiar de acuerdo a los recursos disponibles. | **Asia y Oceanía:** 5SMMLV equivalentes a $4.140.580 para 2019.**Europa y África:** Hasta 4.5 SMMLV equivalentes a $3.726.522 para 2019.**América:** Hasta4 SMMLV equivalentes a $3.312.464 para 2019.  |
| **Límite de solicitudes aprobadas** |
| * Una solicitud por estudiante durante todo el programa académico para estancias de investigación.
* Para la participación en concursos, la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad analizará la Pertinencia académico-científica para cada solicitud
 |

 (\*) Documentos que se deben adjuntar en el Sistema Hermes en formato PDF (sin exceder el tamaño por archivo de 4 MB

1. **MAYOR INFORMACIÓN**
* Vicedecanatura de Investigación y Extensión. Ext: 45047, 45078.

Correo: fminvest\_med@unal.edu.co; siunminas\_med@unal.edu.co

Bloque M5 Oficina 107.

* **Pago y Legalización del apoyo:** Unidad de Gestión Administrativa, oficina de Viáticos y gastos de viaje. Ext: 45057 viaticosminas\_med@unal.edu.co. Bloque M4 piso 2.
* Para consultas sobre el formulario de inscripción en el Sistema de Información Hermes, por favor, escriba al correo electrónico hermes@unal.edu.co o comuníquese a la extensión 11111.